

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6374 GRUPO MARSAN SOCIEDAD CARTERA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
M&I 21 EMANDAI 21, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el RDL 5/2023), se hace público que el 4 de noviembre de 2025, la junta general de socios de Grupo Marsan Sociedad Cartera, sociedad limitada, y el socio único de M&I 21 Emandai 21, sociedad limitada unipersonal, en ejercicio de sus competencias, aprobaron la fusión por absorción por parte de Grupo Marsan Sociedad Cartera, sociedad limitada, de su sociedad íntegramente participada M&I 21 Emandai 21, sociedad limitada unipersonal, ajustándose estrictamente al proyecto común de fusión, con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 53 del RDL 5/2023.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las respectivas sociedades participantes en la fusión el derecho a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Vigo (Pontevedra), 19 de noviembre de 2025.- Persona física representante del Administrador único de M&I 21 Emandai 21, sociedad limitada unipersonal, Grupo Marsan Sociedad Cartera, sociedad limitada, y consejero delegado de Grupo Marsan Sociedad Cartera, sociedad limitada, Don Marcos Miguel Oubiña Moure.

ID: A250054565-1